

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO,
AYUNTAMIENTO 2018-2021**

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 18:05 dieciocho horas con cinco minutos del día 09 nueve de febrero del 2022 dos mil veintidós, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria 2022 del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Ayuntamiento 2021- 2024, de forma virtual a través de la plataforma digital Google Meet, de conformidad con el Artículo 29 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., así como en artículo segundo transitorio del Decreto: 181 de fecha 14 de mayo del 2020 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y del acuerdo aprobado en la sesión ordinaria número 33 del Ayuntamiento celebrada el día 30 de mayo del 2020 específicamente en el punto 4 del orden del día.

La Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato se llevó bajo la siguiente orden del día:

1. Pase de lista y declaratoria de quórum.
2. Dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día.
3. Revisión normativa del cambio de miembros del Consejo Consultivo
4. Conformación del Comité de Adquisiciones
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Bienvenida, pase de lista y declaratoria de quórum.

En su calidad de presidenta del Consejo Consultivo, la Dra. Velia Yolanda Ordaz Zubia, inicia la sesión dando la bienvenida y agradeciendo la presencia de los asistentes, declara el quórum legal y por tanto se da inicio a la sesión encontrándose presentes:

1. Dra. Velia Yolanda Ordaz Zubia, Presidenta del Consejo Consultivo;
2. Arq. Lilita Maldonado Butanda, consejera;
3. Ing. Juan Carlos Aguado Mora, consejero;
4. Arq. Manuel Gerardo Stein Velasco, consejero;
5. Ing. José Manuel Zepeda Cuevas, consejero;
6. Ing. Tomás Hernández Meza, consejero;
7. Arq. Martín Martínez Puente, consejero;
8. Arq. Jorge Villegas Medina, consejero;
9. Lic. Luis Michelini Cueto, consejero;
10. Ing. Isidoro Aviña Parra, consejero
11. Arq. Ramón González Flores, Secretario Técnico del Consejo Consultivo.

Dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día.

La Dra. Ordaz procedió al siguiente punto, la lectura del orden del día remitido en la convocatoria la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.

Revisión normativa del cambio de miembros del Consejo Consultivo

Continuando con el orden del día, la Dra. Ordaz cede el uso de la voz al Arq. González, quien menciona que en sesiones anteriores se ha planteado lo señalado en el artículo 25 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., que a letra dice:

Art. 25.- Los 15 miembros consejeros serán nombrados por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, quien formulará su propuesta, previa consulta con los organismos intermedios, colegios de profesionistas, universidades, sindicatos, organismos empresariales, centros de cultura, organismos no gubernamentales, asociaciones civiles y organismos públicos descentralizados y dependencias municipales.

Los consejeros durarán en su cargo **tres años**, existiendo la posibilidad de que el Ayuntamiento, de acuerdo a los lineamientos y parámetros que estime pertinentes, para tal efecto, los **nombre nuevamente por un periodo igual**.

El Consejo se renovará de manera **escalonada**, esto es, en cada año y medio en los meses de **abril y octubre** respectivamente, según corresponda al periodo respectivo y, se conservará en el primer cambio la **mitad más uno** de sus consejeros y así subsecuentemente.

Para el caso de renuncia o falta absoluta de alguno de sus integrantes, siendo esto 3 faltas consecutivas o 4 intermitentes injustificadas durante un periodo de 12 meses, se notificará personalmente tal situación al Consejero faltista y se dará aviso por escrito a la asociación que represente, así como al Ayuntamiento, teniendo el Consejero 10 días naturales para alegar y probar lo que a su interés convenga y vencido ese término, el Ayuntamiento a petición del Consejo podrá darlo de baja y nombrará en los términos del primer párrafo de este artículo, a un sustituto, quien una vez aceptado y protestado el cargo durará en funciones el complemento del periodo.

(reforma publicada en el PO 130 segunda parte 14 de agosto del 2012)

De esta manera, continúa el Arq. González, el Consejo Consultivo fue instalado el día 25 de abril de 2019 terminando su periodo el 25 de abril del presente año, debiendo realizar para esta fecha la renovación de la mitad más un consejero o bien, ratificar a los presentes por un periodo igual.

Actualmente, prosigue el Arq. González, el Consejo se integra por 14 de los 15 miembros y los criterios para el procedimiento en caso de sustitución será el siguiente:

1. En febrero tener la lista de quien se quiere o debe dejar espacio en el Consejo Consultivo.
2. Final de febrero informar a Junta Directiva la resolución.
3. A final de febrero subir el punto a sesión de H. Ayuntamiento para instruir el hacer la convocatoria / Ratificación de continuidad.
4. Convocatoria en marzo.
5. Aprobación por H. Ayuntamiento en principio de abril.

Haciendo uso de la voz, la Dra. Ordaz comenta que, durante las sesiones de Junta Directiva se ha planteado el tema, para conocer el criterio que se tomará en cuenta al momento de ratificar o suplir a los integrantes de este Consejo; los ediles coincidieron en que lo primero a considerar será el deseo de continuar con este cargo honorífico.

Sabemos, continúa la Dra. Ordaz, que esta no es una decisión fácil ya que muchos o varios tendrán que consultar con sus grupos o gremios la posibilidad de seguir participando; en este sentido, se exhorta a los consejeros manifestar por escrito el sentido de su decisión respecto a continuar o no como parte de este Consejo.

El Ing. Aguado pregunta que cuál es la diferencia entre sustituir y reemplazar, a lo que la Dra. Ordaz responde que en el caso del Lic. Juan Pablo Franco ya que al solicitar baja se tendrá que reemplazar y en el caso del resto de los consejeros serán sustituidos si así se decide.

Siendo las 18:17 dieciocho horas con diecisiete minutos se da cuenta de la incorporación a la sesión del C.P. Roberto Serrano Chirino y del Lic. Joshua Andrés Torres Yebra.

El Arq. Villegas hace uso de la voz para comentar que, en su caso, en abril también concluye su periodo como Consejero en SIMAPAG, por lo que seguramente dejará de formar parte también de este Consejo Consultivo.

Al respecto, el Arq. González señala que será necesario revisar los casos particulares de algunos consejeros y su continuidad en el órgano consultivo, con lo que la Dra. Ordaz coincide.

Haciendo uso de la voz, el Arq. Martínez pregunta si el documento solicitado será a título personal o bien es necesario que sea emitido por la asociación o grupo que lo propuso en primer término a lo que la Dra. Ordaz comenta que tendrá que ser consultado con la dirección de Servicios Jurídicos.

El Ing. Aviña pregunta si en caso de que se decidiera ya sea a título personal o bien la asociación o gremio así lo dispone, nombrar a otro ciudadano se podría sustituir o existe algún otro proceso, a lo que, la Dra. Ordaz responde que si bien en lo personal se ingresaron los documentos para formar parte del Consejo, la conformación de éste, es facultad del presidente municipal, por lo que si alguno decidiera o bien el gremio así lo dispone sea representado por alguien más, supongo se estará hablando de una nueva postulación, misma que será analizada por el H. Ayuntamiento para su aprobación.

Agregando a lo anterior, el Arq. González comenta que todas estas dudas serán analizadas en relación a lo establecido en el Reglamento y se estarán resolviendo a la brevedad.

Respecto al punto, el Arq. Stein señala que, si bien todos mostraron interés en participar en forma personal, todos los consejeros están respaldados por un grupo o gremio, por lo que, considera, será

necesario contar con un documento que avale este apoyo para su ratificación como integrante del Consejo Consultivo.

Por otra parte, continúa el Arq. Stein, considero que, en este momento de ratificación, cualquier asociación que ya tenga representación en este Consejo puede promover a otra persona si así lo desea, es decir, integrar los expedientes correspondientes y postularlos para ocupar el cargo.

El Ing. Aguado pregunta que, si en caso de que los 14 consejeros manifestaran su deseo de permanencia cuál sería el criterio para determinar quiénes serían los seis que se reemplazarían, a lo que la Dra. Ordaz comenta que en el Reglamento se señala que se puede ratificar por otro periodo igual.

Abonando a lo anterior, el Arq. González comenta que, según lo expresado por los ediles que forman parte de la Junta Directiva, lo primordial para el Ayuntamiento, es que los consejeros muestren su deseo de seguir participando como Consejo Consultivo, y partir de ahí para tener un referente.

La Arq. Liliana pregunta si en caso de ratificación será necesario ingresar nuevamente todos los documentos que se solicitaron en la primera convocatoria, a lo que el Arq. González responde en primer término será solo necesario el documento expresando su decisión de continuar.

Continuando con el tema, el Arq. Stein señala que, lo que se busca es dar agilidad a los proyectos que quedaron pendientes, y la forma en que se trabajó el Consejo a funcionado hasta el momento, por lo que se busca sea ratificado el Consejo en su totalidad para poder trabajar fluidamente y lograr los objetivos que se han planteado desde la pasada administración.

Conformación del Comité de Adquisiciones

Prosiguiendo con el orden del día, la Dra. Ordaz cede nuevamente el uso de la voz al Arq. González menciona que durante la administración pasada se definió quién sería quien conformaría este Comité, incorporándose por parte de la Junta Directiva al Lic. Víctor de Jesús Chávez Hernández como presidente y la Lic. Ana Cecilia González de Silva como vocal, quedando pendiente por confirmar al Representante de la Contraloría Municipal.

El Comité de Adquisiciones, continúa el Arq. González, al momento, queda conformado de la siguiente manera:

Presidente (Junta Directiva)	Lic. Víctor de Jesús Chávez Hernández
Vocal (Junta Directiva)	Lic. Ana Cecilia González de Silva
Vocal (Consejo Consultivo)	C.P. Roberto Serrano Chirino
Vocal (Consejo Consultivo)	Ing. Juan Carlos Aguado Mora
Vocal (Consejo Consultivo)	Ing. Isidoro Aviña Parra
Representante de la Contraloría Municipal	Mtro. Pedro Pablo Cardona Maldonado*
Secretario Técnico	Arq. Ramón González Flores

Asuntos generales.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, la Dra. Ordaz pregunta a los presentes si existe algún otro tema que deseen abordar durante esta sesión, a lo que la Arq. Maldonado pregunta si se tiene alguna noticia del PMDUOET, a lo que la Dra. Ordaz comenta que respecto a las declaraciones hechas por el Ing. Chávez, el proceso reiniciará desde cero, tomando en cuenta que la mayor parte del trabajo técnico ya está hecho, sólo hay que actualizar algunos datos y corroborar otros; lo relevante de este comentario, fue que se hablo de realizar un proceso de participación ciudadana similar al implementado en el Programa de Gobierno.

En otro tema, el Arq. Arredondo hace uso de la voz para invitar a participar a los consejeros en el webinar “Rehabilitation Strategies for Historic Centres: case studies from Naples, Manaus, and Cienfuegos”, derivado del convenio de colaboración y cooperación con la IURC.

El Lic. Torres hace uso de la voz para solicitar en caso de que no se generara convocatoria y se tuviera que manifestar el interés de seguir participando como consejero, solicito un documento para ponerlo a consideración del Colegio que me postuló.

Al respecto, la Dra. Ordaz sugiere remitir un documento que contenga lo establecido en el Reglamento; y el Arq. González comenta que éste puede ser complementado por el acta que derive de esta sesión.

Siguiendo con los asuntos generales, el Arq. González informa que el día de ayer, 8 de febrero, fue entregado a la Comisión el Programa de Gobierno Municipal 2021- 2024, derivado de los trabajos coordinados con la Unidad de Innovación y Políticas Públicas con este Instituto; el Programa, fue entregado junto con el dictamen de alineación emitido por IPLANEG, y fue votado en la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Planeación para su presentación ante el H. Ayuntamiento de Guanajuato resultando aprobado por voto dirimente del presidente de la comisión, al presentarse un empate con los vocales presentes.

Clausura

No existiendo otro asunto que tratar la Dra. Ordaz procedió a clausurar la reunión dando por terminada la Segunda Sesión Ordinaria 2022 del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación siendo las 18:48 dieciocho horas con cuarenta y ocho minutos.

Validación y aprobación

Se realiza la presente acta en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación. Este documento consta de 7 (siete) páginas y se expide en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día 9 nueve de febrero del año 2022 dos mil veintidós para validación, aprobación, rúbrica y firma de los integrantes del Consejo Consultivo del IMPLAN.

Los Asistentes:

Dra. Velia Yolanda Ordaz Zubia, Presidenta del Consejo Consultivo;

Arq. Liliana Maldonado Butanda, consejera;

Ing. Juan Carlos Aguado Mora, consejero;

Arq. Manuel Gerardo Stein Velasco, consejero;

Ing. José Manuel Zepeda Cuevas, consejero;

Ing. Tomás Hernández Meza, consejero;

Arq. Martín Martínez Puente, consejero;

Arq. Jorge Villegas Medina, consejero;

Lic. Luis Michelini Cueto, consejero;

Ing. Isidoro Aviña Parra, consejero;

Lic. Joshua Andrés Torres Yebra, consejero;

C.P. Roberto Serrano Chirino, consjero;

Arq. Ramón González Flores, Secretario Técnico del Consejo Consultivo.

Esta hoja con número 6 (seis) forma parte del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2022 del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, celebrada el 9 nueve de febrero del 2022 dos mil veintidós de forma virtual a través de la plataforma digital Google Meet, de conformidad con el Artículo 29 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., así como en artículo segundo transitorio del Decreto: 181 de fecha 14 de mayo del 2020 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y del acuerdo aprobado en la sesión ordinaria número 33 del Ayuntamiento celebrada el día 30 de mayo del 2020 específicamente en el punto 4 del orden del día.